



**DEPARTAMENTO OPERACIONES**

AUTORIZA CIRCULACIÓN MAQUINARIAS

DECRETO ALCALDICIO N°1166.-

Dalcahue, 24 de julio de 2020-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

**DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO RETROEXCAVADORA  
MARCA JCB  
PATENTE JYTY-47  
NATURALEZA DEL COMETIDO: EN CASO DE EMERGENCIA.  
CONDUCTOR LUIS OYARZO.

LOCALIDAD DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE

DÍA AUTORIZADO SABADO 25 Y 26 DE JULIO 2020.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ.~~  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN  
ALCALDE COMUNA  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Ad. Y Finanzas
  - Chofer Encargado vehículo.
  - Unidad Transparencia.
  - Oficina de Partes.
  - Archivo.
- JSHS/CIVG/ckem.